# AÑO 2026

# MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

**Número de expediente:** 824 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

**Autor/res:** Concejal Lezcano, Gisela

**Extracto:** E/Proy. Declaración-De Interés del HCD, la conmemoración de los 50 años de la "Noche de los Lápices", cumplidos el 16 de septiembre de 2026, en homenaje a los estudiantes secundarios víctimas del terrorismo de Estado.

**Fecha de Entrada:** 2026-09-17

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El cumplimiento, el 16 de septiembre de 2026, de los 50 años de la Noche de los Lápices; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la madrugada del 16 de septiembre de 1976, en la ciudad de La Plata, un operativo conjunto de la policía de la Provincia de Buenos Aires y del Batallón 601 del Ejército secuestró de sus domicilios a un grupo de estudiantes secundarios de entre 14 y 18 años, hecho que la historia recordaría como la Noche de los Lápices;

Que aquellos jóvenes habían participado en el reclamo por el Boleto Estudiantil Secundario, un beneficio obtenido durante el gobierno democrático en 1975 y que la dictadura cívico-militar comenzó a desmantelar tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976;

Que dicho reclamo no fue un hecho aislado, sino la expresión visible de un compromiso social y una militancia estudiantil más amplios, sostenidos por jóvenes que soñaban con un país más justo, solidario y democrático, y que veían en la organización colectiva una herramienta legítima de transformación social;

Que ese compromiso —el de pensar la política como herramienta de cambio colectivo, el de organizarse en centros de estudiantes, el de disputar sentido en las aulas y en las calles— fue precisamente lo que la dictadura buscó aniquilar; que no se perseguía únicamente un reclamo sectorial, sino la posibilidad misma de que la juventud pensara, se organizara y actuara políticamente; y que, por ello, la Noche de los Lápices no puede reducirse a una anécdota sobre un boleto, sino que constituye el testimonio de una generación que asumió la militancia como forma de compromiso con su comunidad;

Que los estudiantes secuestrados fueron alojados y torturados en centros clandestinos de detención, y que seis de ellos —Claudio de Acha, María Clara Ciocchini, María Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel Racero y Horacio Ungaro— permanecen desaparecidos hasta la actualidad;

Que la Noche de los Lápices constituye uno de los símbolos más dolorosos del terrorismo de Estado ejercido durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), por haber tenido como víctimas a adolescentes que ejercían su derecho a soñar, a organizarse y a participar activamente en la construcción de una sociedad más justa;

Que en conmemoración de este hecho se instituyó el 16 de septiembre como el Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios en la Argentina, fecha que invita cada año a reafirmar el compromiso con la memoria, la verdad, la justicia y la defensa de los derechos humanos;

Que cumplirse en el corriente año el 50° aniversario de este hecho resulta un motivo propicio para que este Honorable Concejo Deliberante rinda homenaje a las víctimas y renueve su compromiso con la memoria colectiva, la militancia juvenil y los ideales de justicia y democracia que aquellos jóvenes defendieron;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**50° Aniversario de la Noche de los Lápices**

De interés del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración de los 50 años de la "Noche de los Lápices", cumplidos el 16 de septiembre de 2026, en homenaje a los estudiantes secundarios víctimas del terrorismo de Estado.

La presente Declaración será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**

# SECRETARÍA DEL H.C.D.

**Ref. Expte. N°: 824-C-2026**

**A PRESIDENCIA DEL HCD**

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

**SECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 2026-09-17

# PRESIDENCIA DEL H.C.D.

**Ref. Expte. N°: 824-C-2026**

**E/Proyecto de Declaración. Concejal Lezcano, Gisela**

**A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:**

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

**PRESIDENCIA DEL HCD**

Corrientes, 17 de septiembre de 2026

# DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

**Expte. N°: 824-C-2026**

**Fecha de ingreso: 16/09/2026**

**Declaración N°:** D322

Declaración N°: D322  Descargar PDF

**DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corrientes,